

Cooperativa Eléctrica Paillaco Ltda, informa las tarifas de servicios asociadas a Pequeños Medios de Generación Distribuida:

<b>1. Admisibilidad Solicitud de Conexión a la Red</b>	
1.1. Solicitud de Conexión a la Red admisible	60 UF
1.2. Solicitud de Conexión a la Red no admisible	45 UF
<b>2. Estudios Técnicos para PMGD de Impacto No Significativo</b>	
2.1. Coordinación de Protecciones	100 UF
<b>3. Estudios Técnicos para PMGD de Impacto Significativo elaborados por Socoepa</b>	
3.1. Elaboración Estudio de Flujo de Potencia	180 UF
3.2. Elaboración Estudio de Coordinación de Protecciones	120 UF
<b>4. Revisión Estudios Técnicos presentados por Interesado</b>	
4.1. Revisión Estudio de Flujo de Potencia	60 UF
4.1. Revisión Estudio de Cortocircuito	60 UF
4.2. Revisión Estudio de Coordinación de Protecciones	60 UF
<b>5. Informe de Criterios de Conexión</b>	
5.1. Elaboración Informe de Criterios de Conexión	15 UF
5.2. Elaboración Informe de Costos de Conexión	15 UF
<b>6. Conexión de PMGD</b>	
6.3. Puesta en Servicio	70 UF

**Forma de pago vía transferencia bancaria**
**RAZÓN SOCIAL :** Cooperativa Eléctrica Paillaco Ltda.

**R.U.T. :** 81.629.800-8

**BANCO :** Santander Santiago

**CUENTA :** Corriente

**Nº CUENTA :** 87-0010689-5

**E-MAIL :** pago@socoepa.cl / ernc@socoepa.cl

**Observaciones:**

- 1) Los valores del punto 1 se determinan de acuerdo con lo establecido en los artículos 45° y 49° del Decreto Nº 88.
- 2) La tarifa indicada para el punto 3.1, comprende la elaboración del Estudio de Cortocircuitos.
- 3) La tarifa indicada para el punto 4.1, comprende la revisión del Estudio de Cortocircuitos.
- 4) Los costos de las Obras Adicionales, Adecuaciones o Ajustes son determinados una vez realizados los Estudios Técnicos correspondientes y su valor varía de acuerdo con el impacto del PMGD en las redes Socoepa.
- 5) Las tarifas corresponden a valores netos, por lo que no incluyen el 19% de Impuesto al Valor Agregado.